



MAR DEL PLATA, 04 MAY 2017

VISTO el expediente N° 7-1213/17, de fecha 12 de abril de 2017, por el cual se tramita la solicitud de designación de la Magíster Marcela Beatriz Ristol, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos “a término”, con dedicación exclusiva, elevada por la Dirección del Departamento de Ciencia de la Información, y

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 01 de las citadas actuaciones, se adjunta la nota presentada por la Dirección del Departamento de Ciencia de la Información, con la fundamentación expuesta para la designación requerida.

Que, según constancia obrante a fojas 03, la Dirección de Presupuesto registra la designación solicitada para la Magíster Marcela Beatriz Ristol, con el NUP N° 1583/17.

Que, a fojas 05, obra glosado el despacho de la Comisión de Asuntos Académicos I, sobre el particular.

Que, a fojas 06, la Dirección del Departamento de Ciencia de la Información informa las funciones de investigación que desempeñaría la Magíster Marcela Beatriz Ristol, en el cargo propuesto.

Lo resuelto en la Sesión N° 76, de fecha 03 de mayo de 2017.

Lo normado en el artículo 92 del Estatuto UNMDP RAU 001/13, texto ordenado en 2016.

Por ello,

**EL CONSEJO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
ORDENA:**

ARTÍCULO 1°.- Designar, durante el período comprendido entre el 1° de mayo de 2017 y el 31 de marzo de 2018, a la Magíster Marcela Beatriz RISTOL (clase 1965 – DNI N° 17.503.550 – CUIL N° 27-17503550-3), en el cargo de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS “a término”, con dedicación exclusiva, en el ÁREA TEÓRICO-METODOLÓGICA (Departamento de Ciencia de la Información), con funciones de docencia en la asignatura INTRODUCCIÓN A LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN y en el SEMINARIO DE BIBLIOTECOLOGÍA, y funciones de investigación en el “Grupo de Investigación en Ciencias Sociales” (GICIS), en los términos establecidos por la Ordenanza de Consejo Superior N° 542/14 y de acuerdo con la siguiente imputación presupuestaria:

(10%) Fuente: 11, Programa: 36, Subprograma: 00, Proyecto: 00, Actividad: 01, Obra: 00, Inciso: 1, Partida Principal: 1.1, Finalidad: 3, Función: 3.4, Dependencia: 27, Subdependencia: 00.

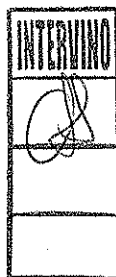


(10%) Fuente: 11, Programa: 36, Subprograma: 00, Proyecto: 00, Actividad: 01, Obra: 00, Inciso: 1, Partida Principal: 1.1, Finalidad: 3, Función: 3.4, Dependencia: 27, Subdependencia: 00.

(80%) Fuente: 11, Programa: 38, Subprograma: 00, Proyecto: 00, Actividad: 01, Obra: 00, Inciso: 1, Partida Principal: 1.1, Finalidad: 3, Función: 3.5, Dependencia: 27, Subdependencia: 00.

ARTÍCULO 2º.- Inscribase en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

ORDENANZA DE CONSEJO ACADÉMICO N° 4809



Mag. Juan Rubén Gustavo Ferguson
Secretario Académico
Facultad de Humanidades

Dra. María del Carmen Coira
Presidente del Consejo Académico
Facultad de Humanidades